



**Referencia:** TF\_Cons\_PEENN\_2\_23

**Centro de Trabajo:** Servicios Centrales

**Dependencia:** Área Planificación, Calidad e I+d+i. Subdirección Servicios Técnicos y Planificación

**Nº Puestos:** 1

**Sistema Selectivo:** Concurso de Méritos

**Salario:** Según Convenio Colectivo de AMAYA

PUESTO	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL
Técnico/a Facultativo	Consultoría (Planificación en Espacios Naturales)	1	4

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario".

La cobertura del puesto se llevará a cabo por **interinidad**, hasta la incorporación de la persona trabajadora que ocupa esta plaza.

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

#### Descripción del puesto

La descripción del puesto de Técnico/a Facultativo, en la Especialidad de Consultoría, queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

#### Funciones:

Las funciones a desarrollar en el puesto, con carácter indicativo y no limitativo, están relacionadas con el apoyo técnico a la Consejería competente para el desarrollo y adecuación de la planificación de la red Natura 2000 (PORN, PRUG y planes de gestión), entre las que se encuentran:

- Análisis de información geográfica y ambiental para caracterización del territorio, cambio climático, ecología, hábitats de interés comunitario, censos y seguimiento de especies. Análisis de normativa ambiental y revisión de la planificación territorial y sectorial con incidencia en la red Natura 2000
- Elaboración de informes de caracterización medioambiental. Consultas y contraste de información con equipos de gestión de espacios naturales, agentes de medio ambiente y otras posibles fuentes de información.
- Elaboración de borradores para planes y otros documentos de trabajo, incluidos los requeridos por el órgano ambiental cuando sea pertinente. Asesoramiento técnico en las materias afectadas por el ámbito de la planificación
- Tareas de apoyo técnico a los procesos de aprobación de la planificación (organización y gestión documental de los informes y aportaciones recibidos, valoración técnica preliminar de las aportaciones e integración de conclusiones y cambios derivados de los procesos participativos y de consulta).
- Redacción de informes periódicos de seguimiento, inventarios, estudios, memorias, dictámenes u otros informes técnicos de alto grado de detalle para la puesta en marcha y ejecución de la planificación.
- Definición de programas específicos y actividades de consultoría para la puesta en marcha y ejecución de la planificación. Desarrollos metodológicos específicos y definición, valoración o verificación de indicadores para planificación, programación y seguimiento de actividades.



## Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (\*).
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 1, preferentemente, Ingeniería especialidad agronómica, forestal o ambiental o titulaciones de grado en Geografía, en Geología, en Ciencias del Mar o en Ciencias Ambientales.
- No tener limitación física que impida el desarrollo de las funciones a realizar
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (\*\*).

(\*) *En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".*

(\*\*) *Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a results del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.*

## Se valorará conforme al anexo I:

- Experiencia en la redacción de planes, programas o estrategias ambientales y su tramitación así como en el seguimiento de la planificación ambiental (análisis del grado de ejecución de medidas y/o partidas presupuestarias; seguimiento de indicadores; evaluación de resultados, propuesta de medidas de actuación, etc)
- Experiencia en trabajos de consultoría ambiental específica relacionados con los ecosistemas, la biodiversidad, la ordenación y gestión del medio natural, el uso público y el ecoturismo, la infraestructura verde o los servicios de los ecosistemas, así como otros trabajos de consultoría ambiental general.
- Conocimientos especializados en sistemas de información geográfica (SIG) y análisis espacial, Planificación, ecosistemas y biodiversidad u otros contenidos relacionados con el puesto.

NOTA: *No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.*

## Fases del Proceso Selectivo

### **1. Comité de Selección:**

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto del Área de Planificación, Calidad E I+d+i, o en quien delegue

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.

### **2. Recepción solicitudes:**

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 12 de Diciembre de 2023 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:



- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 12 de Diciembre de 2023.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto la referencia del puesto ("Ref. *TF\_Cons\_PEENN\_2\_23*"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.

### **3. Sistema selectivo y baremo:**

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos cuya puntuación máxima será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

Las candidaturas que cumpliendo los requisitos de participación recogidos en las bases de la convocatoria no resultaran finalistas, podrán generar una bolsa con una vigencia de 1 año.

### **4. Comunicación de resultados:**

Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tabloneros de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto "*Alegaciones\_TF\_Cons\_PEENN\_2\_23*".
- Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo y a partir del día siguiente se publicará la Resolución Provisional con las puntuaciones de las candidaturas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto "*Reclamaciones\_TF\_Cons\_PEENN\_2\_23*".
- El Comité de Selección se reunirá para atender las reclamaciones en su caso, y posteriormente se publicará la Resolución Definitiva.



## Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Titulación	Ingeniería especialidad agronómica, forestal o ambiental o titulaciones de grado en Biología, Geografía, Geología, Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales.	5
Formación	Titulación de postgrado o formación específica en sistemas de información geográfica (SIG) y análisis espacial.	25
	Titulación de postgrado o formación específica en contenidos relacionados con el puesto (Planificación y ordenación del territorio, conservación de ecosistemas y biodiversidad o similar)	
	Formación específica en software de ofimática (procesador de texto, hoja de cálculo, creación de presentaciones)	
Experiencia	Redacción de instrumentos de planificación ambiental (planes, programas, estrategias) y apoyo a procedimientos de tramitación ambiental y sustantiva.	70
	Seguimiento de la planificación ambiental (análisis del grado de ejecución de medidas y/o partidas presupuestarias; seguimiento de indicadores; evaluación de resultados, propuesta de medidas de actuación, etc)	
	Consultoría ambiental especializada en el medio natural aplicada a proyectos o actuaciones relacionadas con conservación de ecosistemas y biodiversidad, habitats de interés comunitario, seguimiento de especies, ordenación y gestión del medio natural, uso público y ecoturismo, infraestructura verde, servicios de los ecosistemas.	
	Consultoría ambiental general aplicada al análisis y tratamiento de datos ambientales, proyectos o actuaciones relacionadas con cambio climático, uso sostenible de los recursos y análisis de riesgos ambientales.	

### MERITOS

Se tendrán en cuenta la titulación, formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

#### A. Titulación

Se puntuará con 5 puntos en caso de disponer de la titulación universitaria de Ingeniería especialidad agronómica, forestal o ambiental así como titulaciones de grado en Biología, Geografía, Geología, Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales.

#### B. Formación

En este apartado se tendrán en cuenta los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.
- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma de la valoración independiente de cada uno de los cursos.



La puntuación máxima en este apartado será de 25 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la siguiente tabla con la equivalencias según horas y contenidos:

CONTENIDOS	HORAS					PUNTOS MÁXIMOS
	< 20	> ó = 20 y < 40	> ó = 40 y < 80	> ó = 80 y < 150	> ó = 150	
Titulación de postgrado o formación específica en sistemas de información geográfica (SIG) y análisis espacial.	1	2	4	8	10	10
Titulación de postgrado o formación específica en contenidos relacionados con el puesto (Planificación y ordenación del territorio, conservación de ecosistemas y biodiversidad o similar)	1	2	4	8	10	10
Formación específica en software de ofimática (procesador de texto, hoja de cálculo, creación de presentaciones)	1	2		5		5

### C. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral con una puntuación máxima de 70 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en meses completos.

Contenidos	Equivalencia	Puntos Máximos
Redacción de instrumentos de planificación ambiental (planes, programas, estrategias) y apoyo a procedimientos de tramitación ambiental y sustantiva.	1 mes = 0,33 puntos	20
Seguimiento de la planificación ambiental (análisis del grado de ejecución de medidas y/o partidas presupuestarias; seguimiento de indicadores; evaluación de resultados, propuesta de medidas de actuación, etc)	1 mes = 0,33 puntos	20
Consultoría ambiental especializada en el medio natural aplicada a proyectos o actuaciones relacionadas con conservación de ecosistemas y biodiversidad, habitats de interés comunitario, seguimiento de especies, ordenación y gestión del medio natural, uso público y ecoturismo.	1 mes = 0,33 puntos	20
Consultoría ambiental general aplicada al análisis y tratamiento de datos ambientales, proyectos o actuaciones relacionadas con cambio climático, uso sostenible de los recursos y análisis de riesgos ambientales.	1 mes = 0,16 puntos	10



## ANEXO II. Plantilla Autobaremo

TÉCNICO/A FACULTATIVO CONSULTOR (Planificación en Espacios Naturales)– (Referencia *TF\_Cons\_PEENN\_2\_23*)

**NOMBRE:**

**CENTRO DE TRABAJO:**

**PUESTO ACTUAL:**

1. Rellene los apartados A, B y C del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna “Doc” para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A, B y C según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al “cuadro resumen de autobaremo” que se encuentra al final de este anexo.

**A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE TITULACIÓN ESPECÍFICA Ingeniería especialidad agronómica, forestal o ambiental o titulaciones de grado en Geografía, en Geología, en Ciencias del Mar o en Ciencias Ambientales.** La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria

TITULACIÓN	PUNTOS	“Doc”

## B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 25 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria

CONTENIDOS	HORAS					PUNTOS MÁXIMOS
	< 20	> ó = 20 y < 40	> ó = 40 y < 80	> ó = 80 y < 150	> ó = 150	
B1. Formación relacionada con sistemas de información geográfica (SIG) y análisis espacial.	1	2	4	8	10	10
B2. Formación en contenidos relacionados con el puesto (Planificación y ordenación del territorio, conservación de ecosistemas y biodiversidad o similar)	1	2	4	8	10	10
B3. Formación específica en software de ofimática (procesador de texto, hoja de cálculo, creación de presentaciones)	1	2		5		5



### B.1

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

### B.2

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

### B.3

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN =..... PUNTOS

## C. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA

La puntuación máxima en este apartado será de 70 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según anexo 1 de esta convocatoria.

Contenidos	Equivalencia	Puntos Máximos
C.1 Redacción de instrumentos de planificación ambiental (planes, programas, estrategias) y apoyo a procedimientos de tramitación ambiental y sustantiva.	1 mes = 0,33 puntos	20
C.2 Seguimiento de la planificación ambiental (análisis del grado de ejecución de medidas y/o partidas presupuestarias; seguimiento de indicadores; evaluación de resultados, propuesta de medidas de actuación, etc)	1 mes = 0,33 puntos	20
C.3 Consultoría ambiental especializada en el medio natural aplicada a proyectos o actuaciones relacionadas con conservación de ecosistemas y biodiversidad, habitats de interés comunitario, seguimiento de especies, ordenación y gestión del medio natural, uso público y ecoturismo.	1 mes = 0,33 puntos	20
C.4 Consultoría ambiental general aplicada al análisis y tratamiento de datos ambientales, proyectos o actuaciones relacionadas con cambio climático, uso sostenible de los recursos y análisis de riesgos ambientales.	1 mes = 0,16 puntos	10

**C.1**

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

**C.2**

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

**C.3**

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

**C.4**

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS





### **CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO**

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A, B y C al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

<b>MÉRITOS</b>	<b>PUNTOS</b>
A. TITULACIÓN ESPECÍFICA	
B. FORMACIÓN	
C. EXPERIENCIA	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo: \_\_\_\_\_